

AL DESPACHO informando que el apoderado de la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO - S

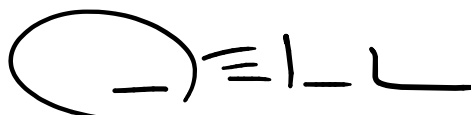
Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

1. Depósito No. 460010001814399 constituido el día diecisiete 11 de agosto de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$ 1.000.000,00, consignados por COLPENSIONES a favor del aquí demandante HERNANDO PINZON MARTINEZ.

Se **ORDENA** la entrega del depósito antes mencionado al abogado OSCAR HERNAN RIVILLAS ZAPATA identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.193.896 y T.P 231.164 del C.S.J., quien, conforme lo enseña el poder conferido, tiene facultades para recibir (En el archivo 002 de la carpeta 005 del expediente digital).

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el estado electrónico **No.112** publicado en el
micrositio web del
Juzgado [https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-
001-laboral-de-bucaramanga/34](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34) , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **5 de septiembre de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria